

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctora Daniela Andrade Valencia, Superintendente Delega para el Notariado y la gerente público, Doctora Sol Milena Guerra Zapata, Directora de Vigilancia y Control Notarial.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2022, se reúnen el Despacho de la Superintendente Delega para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, Superintendente Delega para el Notariado, en adelante Superior Jerárquico y la doctora Sol Milena Guerra Zapata, titular del cargo de Directora de Vigilancia y Control Notarial, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Directora de Vigilancia y Control Notarial, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

**TERCERA:** El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

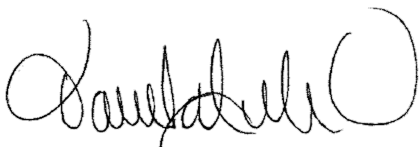
**QUINTA:** El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizará como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 202x. De conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.



**Superior Jerárquico:**

Nombre: Daniela Andrade Valencia  
Cargo: Superintendente Delega para el Notariado



**Gerente Público:**

Nombre: Sol Milena Guerra Zapata  
Cargo: Director de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial

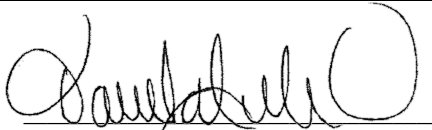
### Concertación de Compromisos Gerenciales

**Entidad:** Superintendencia de Notariado y Registro  
**Dependencia:** Superintendencia Delegada para el Notariado  
**Gerente Público:** Sol Milena Guerra Zapata

**Fecha:** 31 de marzo de 2022

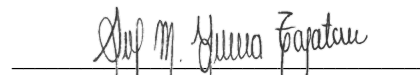
**Vigencia:** 2022

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado 1 semestre	% de programado 2 semestre
Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)	Contribuir a la estrategia Fortalecer e integrar los sistemas de gestión en la Superintendencia alineado con el MIPG a través de la atención de las PQRS, que se reciban frente a la prestación del servicio público notarial.	% cumplimiento del PAG	01/01/2022	31/12/2022	Ejecutar acciones que permitan identificar y evacuar las PQRS físicas identificadas de los años 2010 a 2019.	100%	0%	100%
Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)	Contribuir a la estrategia Fortalecer e integrar los sistemas de gestión en la Superintendencia alineado con el MIPG a través del fortalecimiento de la gestión del proceso de inspección, respecto de la prestación del servicio público notarial.	% cumplimiento del PAG	01/01/2022	31/12/2022	Evaluar 84 actas de visitas del año 2021.	25%	100%	0%
					Realizar seguimiento a 643 actas de visita evaluadas con planes de mejoramiento de las vigencias 2013 al 2021.	25%	50%	50%
					Finalizar 36 actas de con planes de mejoramiento de las vigencias 2013 al 2021	25%	100%	0%
					Practicar 150 visitas generales durante la vigencia 2022.	25%	53%	47%
Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)	Contribuir a la estrategia Fortalecer e integrar los sistemas de gestión en la Superintendencia alineado con el MIPG a través del fortalecimiento de la gestión respecto del control que se ejerce sobre los prestadores del servicio público notarial.	% cumplimiento del PAG	01/01/2022	31/12/2022	Identificar las etapas de los expedientes disciplinarios de los años 2012 al 2018 que se encuentran activos al 31 de diciembre de 2021.	25%	100%	0%
					Presentar mensualmente el avance de la evaluación de los 90 expedientes disciplinarios activos de los años 2012 a 2018 que se encuentren en etapa de investigación disciplinaria.	50%	50%	50%
					Tramitar 60 expedientes disciplinarios activos de los años 2012 al 2018.	25%	50%	50%



**Superior Jerárquico:**

**Nombre:** Daniela Andrade Valencia  
**Cargo:** Superintendente Delega para el Notariado



**Gerente Público:**

**Nombre:** Sol Milena Guerra Zapata  
**Cargo:** Directora de Vigilancia y Control Notarial